



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

139/87

Salta, 28 de Julio de 1987
Expediente Nº 12.130/87.-

VISTO:

La necesidad de establecer las materia comunes de las carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6º de la Resolución Interna Nº 053/86 -Reglamento de Alumnos- establece el reconocimiento directo de las mismas, de una carrera a otra;

Que los docentes responsables de las asignaturas Anatomía y Fisiología, Bioquímica, Administración General y de Salud, Epidemiología e Inglés Científico I y II; analizaron los respectivos programas, aconsejando en cada caso la coincidencia de los contenidos a los fines de la equivalencia directa;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º Dejar establecido que las "materias comunes" entre las carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad son las siguientes:

Carrera de Nutrición

- Anatomía y Fisiología
- Bioquímica
- Administración General y de Salud
- Inglés Científico I
- Inglés Científico II

Carrera de Enfermería

- Anatomía y Fisiología
- Bioquímica
- Administración General y de Salud
- Inglés Técnico I
- Inglés Técnico II

ARTICULO 2º.- Hágase saber a: Señor Rector, Secretaría Académica, Docentes responsables de las materias comunes y siga a Dirección Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.



MARCELO D. PEYRET
SECRETARIO



LIC. LILIANA RAMOS DE GICALA
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud
UNSa.